Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

2936 ***Execució 231/2009***

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, SECRETARIO/A DEL JDO. DE LO SOCIAL N. 4

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el procedimiento de EJECUCION 0000231 /2009, a instancia de LUIS DUCHITANGA NUGRA contra CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BROSA SL, por un principal de 19.509,42 euros, más 3.900 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en :

FINCA : 102992 URBANA Vivienda señalada como vivienda 2, situada a la izquierda , mirando el mismo desde su fachada principal, entendiendo por tal la que da a la calle Vial IV, actualmente calle Pingui, Urbanización La Ribera, El Arenal, Palma con acceso peatonal por su linde izquierdo(Planta sótano, baja y piso) Registro de la Propiedad de Palma nº 1 Tomo 5931, libro 1895, folio 105, inscripción "A" , y

FINCA :102991 URBANA Vivienda señalada como vivienda 1, situada a la izquierda , mirando el mismo desde su fachada principal, entendiendo por tal la que da a la calle Vial IV, actualmente calle Pingui, Urbanización La Ribera, El Arenal, Palma con acceso peatonal por su linde izquierdo(Planta sótano, baja y piso) Registro de la Propiedad de Palma nº 1 Tomo 5931, libro 1895, folio 101, inscripción "A" ,

La subasta se celebrará el día **VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2013** a **las 10:00** en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en TRAVESSA D'EN BALLESTER Nº 20 -1º IZQ 07002, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas: **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CAURENTA Y NUEVE CENTIMOS.**

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: Edificio en construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en . Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad , y con número de cuenta , el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a trece de Febrero de dos mil trece
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2013/26/809960